

Comentario: ¿Es la Teoría del Marco Relacional Inteligible?¹

(Is Relational Frame Theory Intelligible?)

José E. Burgos²

Universidad de Guadalajara

El presente artículo es una serie de comentarios críticos sobre el libro *Relational Frame Theory*, el cual fue compilado por Hayes, Barnes-Holmes y Roche (2001) y constituye la primera síntesis de los distintos aspectos de la llamada «teoría del marco relacional», o TMR. Esta teoría es ofrecida como una formulación conductual que, según sus autores, representa un importante avance respecto a las concepciones skinneriana y kantoriana. El libro consiste de dos partes. En la Parte I, titulada «La propuesta básica», los autores presentan los conceptos básicos, justificación, lógica e investigación experimental de TMR. En la Parte II, titulada «Extensiones y aplicaciones», los autores presentan lo que ellos consideran como «implicaciones» (p. 155) de TMR para una amplia gama de tópicos, tales como desarrollo, educación, procesos sociales, psicopatología y hasta religión y espiritualidad.

Los comentarios se concentrarán sobre los aspectos conceptuales, lógicos, teóricos y justificativos expuestos en la Parte I, por cuanto es en ellos donde se encuentran los problemas más graves. El objetivo principal del comentario, pues, es señalar que la propuesta *conceptual y teórica* del libro es ininteligible. Ello, por supuesto, no le quita ni importancia ni interés al aspecto estrictamente experimental, sobre el cual ya han comentado otros autores (e.g., Galizio, 2003; Malott, 2003; McIlvane, 2003; Marr, 2003; Osborne, 2003; Palmer, en prensa; Salzinger, 2003; Spradlin, 2003; Tonneau, 2004).

¹El presente comentario incluye material de una reseña publicada con anterioridad (Burgos, 2003). El autor agradece a John Staddon por permitir el uso de este material. El autor también agradece a Emilio Ribes por su invitación a escribir el comentario para esta revista.

²Cualquier correspondencia relativa a este comentario dirigirla al autor, Centro de Estudios e Investigaciones en Comportamiento (CEIC), Universidad de Guadalajara, 12 de Diciembre 204, Chapalita, Guadalajara, Jalisco 45030 (A.P.5-374), México. Apartado Postal en los Estados Unidos de Norteamérica: 413 Interamericana Blvd., WH1PMB 30-189, Laredo, TX, 78045-7926. Email: jburos@cucba.udg.mx. Sitio Internet del CEIC: <http://www.ceic.cucba.udg.mx/>

A manera de vistazo panorámico, la Parte I consta de ocho capítulos. En el Capítulo 1, los autores realizan tres tareas. Primero, resumen los enfoques skinneriano (dentro de la cual ubican la de Willard Day y Kurt Salzinger) e interconductual sobre el lenguaje. Segundo, identifican la filosofía de TMR con «un tipo de pragmatismo [llamado] contextualismo funcional» (p. 6). Tercero, intentan explicar porqué tales enfoques no han llevado a un «programa vibrante de investigación» (p. 10). En particular, la explicación respecto al enfoque skinneriano se basa sobre la idea de que la definición skinneriana de conducta verbal es «no funcional» (pp. 12-13) y «demasiado amplia» (pp. 13-15).

En el Capítulo 2, los autores presentan los conceptos básicos de TMR. Uno de los más importantes parece ser el de responder relacional, el cual los autores consideran como conducta aprendida. Los autores conceptúan el responder relacional como una operante «global», «generalizada» o «de orden superior» (p. 23), donde por «operante» se refieren a la noción estándar skinneriana de «una clase funcionalmente definida de respuestas» (p. 23). Otra característica del responder relacional es que es «arbitrariamente aplicable» (p. 25) y contextualmente controlado, donde por «arbitrariamente aplicable» se refieren a que está controlado por claves que pueden ser modificadas sobre la base de capricho social» (p. 25). En este capítulo los autores también presentan una clasificación de marcos relacionales en «familias» denominadas mediante términos tales como «coordinación», «oposición» y «comparación».

En el Capítulo 3, los autores elaboran estos conceptos a través de las nociones de múltiples relaciones entre estímulos y transformación de funciones de estímulo. En los Capítulos 4 a 7, estas nociones se aplican a fenómenos tales como analogías, metáforas, historias, pensamiento, solución de problemas, el yo, y reglas auto-dirigidas. En el Capítulo 8, los autores «resumen algunas de las características centrales de TMR y ... responden a algunas de las críticas conductuales más comunes que se han dirigido a esta aproximación» (p. 141).

Antes de pasar a los comentarios de contenido, deben señalarse dos aspectos de forma que resultan por demás molestos y sospechosos. Primero, en el Prefacio, los autores afirman que «[u]n nuevo día ha amanecido» (p. xii), supuestamente refiriéndose a TMR. Tal afirmación luce como un auto-ensalzamiento pedestre. No importa cuán provocativa, interesante o potencialmente fructífera sea una teoría, creer demasiado en ella (especialmente por parte de sus autores) denota poca sabiduría. A lo largo de la historia de la ciencia hemos visto cómo teorías que fueron consideradas por siglos como verdaderas terminaron siendo rechazadas. Un ejemplo dramático de ello es la mecánica newtoniana (o 'clásica') de partículas, la cual fue considerada durante casi 300 años por decenas de intelectuales brillantes como la gran teoría física final. El desenlace, sin embargo, es bien conocido: Eventualmente dicha teoría fue rechazada

como falsa *dentro de la física*. Los autores del libro presentan su teoría como la gran panacea, de manera poco crítica y poco modesta.

En el contexto de tal auto-ensalzamiento, hablar de «aquellos *pocos especiales* que consideren nuestros argumentos seriamente» (p. xiii, itálicas añadidas) resulta desconcertante. ¿Qué pueden haber querido decir los autores con tan extraña frase? ¿Es que realmente esperan que sólo unos pocos lectores considerarán sus argumentos seriamente? Si ello es así, ¿por qué? Si no, ¿por qué hablar de unos pocos? ¿Y qué se quiere decir con «especiales»? Prefiero no especular al respecto. En suma, el tono de los autores en el prefacio peca de pretencioso.

El segundo aspecto estilístico se refiere a las advertencias que hacen los autores de que el material presentado en la Parte I es «*inherentemente* difícil» (p. 1, itálicas añadidas). Los autores inclusive afirman que han «aprendido por experiencia que aun lectores sofisticados fácilmente malentienden muchos de los conceptos básicos de la Teoría del Marco Relacional» (p. 141). La culpa, entonces, es del lector. La teoría es clara, precisa y coherente, pero los lectores sofisticados no son lo suficientemente sofisticados como para entenderla. Entender TMR pareciera requerir de un intelecto especial reservado a aquellos «pocos especiales» que estén dispuestos a «emprender el viaje».

Ante tales advertencias, sólo cabe responder que si TMR es *inherentemente* difícil, aun sus propios autores deberían malentenderla³. Este desafío puede ser enfrentado de al menos tres formas. Primero, los autores podrían reconocer que, en efecto, no entienden su propia teoría. Segundo, podrían considerar que poseen el tipo especial de intelecto supuestamente requerido, no sólo para entender, sino para crear, una teoría que aun un lector sofisticado no puede entender. Tercero, a un lector sofisticado le resulta difícil entender la teoría porque ésta es oscura, ambigua e incoherente. Quizás sea culpa de los autores, la posibilidad que se considera en el presente artículo.

Los comentarios serán de dos tipos íntimamente ligados entre sí. En un tipo se señalan aquellas ocasiones en las cuales la ininteligibilidad resulta especialmente grave, por cuanto se presenta en los conceptos básicos y lógica de TMR. El otro tipo surge de un esfuerzo por superar tal ininteligibilidad y ver a través de ella, con el objeto de aislar y analizar críticamente lo que, al parecer, son la justificación y carácter epistémico básicos de TMR. Por supuesto, tal análisis es inevitablemente especulativo, en tanto en cuanto la ininteligibilidad misma del discurso no permite juicio certero alguno. De

³El énfasis sobre 'inherentemente' es importante. Podría argüirse que la teoría de la relatividad o la teoría cuántica son 'inherentemente' difíciles, pero que sus autores y usuarios las entienden muy bien. Con seguridad, tales teorías son difíciles, pero sólo extrínsecamente, en el sentido de que su dificultad es relativa al grado de entrenamiento y conocimiento de un sujeto cognoscente. Ninguna teoría es 'inherentemente' difícil. Los autores pecan aquí de ser descuidados con el lenguaje, lo cual no sería demasiado grave si ésta fuera la única ocasión. Sin embargo, tal y como se mostrará más adelante, el uso descuidado del lenguaje es endémico en este libro.

hecho, dada la estrategia de culpar al lector por no ser lo suficientemente sofisticado para entender una teoría supuestamente clara, precisa y coherente, los presentes comentarios podrían ser rechazados por los autores como un caso más de mal entendimiento. La mejor réplica posible ante tal rechazo sería que el presente autor no posee el tipo de intelecto necesario para entender propuestas ininteligibles. Sin embargo, el autor no está tan seguro de desear poseer tal intelecto.

A lo largo del artículo, mención de «los autores» se referirá a los autores de los capítulos correspondientes. Ello para evitar repeticiones innecesarias, ya que los mismos compiladores son los autores de la mayoría de los capítulos (en todos los capítulos aparece como autor al menos uno de los compiladores, y en la mayoría aparecen dos).

MEDIACIÓN SOCIAL

Parte de la justificación de TMR, tal y como es presentada en el Capítulo 1 del libro, es un rechazo a la definición skinneriana del concepto de conducta verbal como conducta cuyas contingencias controladoras (especialmente sus *consecuencias*) son socialmente mediadas. Al respecto, los autores escriben:

Skinner arguyó haber dado una definición funcional de conducta verbal, pero la definición se basa no sobre la historia del organismo de interés, sino sobre la historia de otro organismo. Una clase funcional de respuesta no se define de esa manera en ninguna otra área del pensamiento conductual. Excepto en el dominio de la conducta verbal, las «definiciones funcionales» son siempre definiciones que son formuladas en términos de la historia del organismo individual y de sus circunstancias contextuales presentes. La estrategia definicional diferente que Skinner usó para definir conducta verbal puede llevar a resultados que son conductualmente extraños (p. 12).

Como ejemplo, los autores consideran el caso de una rata presionando una palanca en una cámara de condicionamiento operante bajo algún programa de reforzamiento diseñado por un experimentador. El núcleo del argumento de los autores es que tal conducta es controlada por contingencias que son socialmente mediadas, en el sentido de que su ocurrencia supone la intervención de un experimentador cuya conducta ha sido socialmente (y, en esa medida, verbalmente) condicionada. Por tanto, concluyen los autores, presionar la palanca por parte de la rata califica como conducta verbal bajo la definición skinneriana, lo cual consideran como «conductualmente extraño». Los autores inclusive proveen evidencia textual de que el mismo Skinner reconoció tal implicación (ver p. 14).

Tal argumento incita al menos cuatro comentarios. Primero, el que una definición

lleve a resultados extraños no es tan importante como los autores parecen creer. Segundo, aun si lo fuera, puede ser sustancialmente reducido, al menos en la definición skinneriana. Tercero, la definición de conducta verbal propuesta por los autores lleva a resultados igualmente extraños. Cuarto, dicha definición parece basarse igualmente sobre la noción de mediación social. A continuación se elaboran estos comentarios. Con ello no se pretende defender la concepción skinneriana de conducta verbal. Más bien, el punto principal es que un rechazo de tal concepción basado sobre un rechazo de su *definición* del concepto de conducta verbal es erróneo.

El argumento de los autores se derrumba frente a la consideración de que lo que hizo Skinner (1957) en su definición de conducta verbal fue *expandir* el dominio de las definiciones funcionales. Tal expansión le permitió a Skinner describir relaciones entre las historias de dos o más individuos, lo cual representa el paso conceptual obvio hacia un análisis funcional de la conducta social. En la última sección del artículo se discutirá en detalle el problema de las definiciones. Por el momento, basta con decir que las definiciones (o cualquier otra cosa en ciencia o filosofía) no están escritas sobre piedra. Son medios, no fines. Las definiciones deben ser flexibles, cambiables, adaptables a nuestros propósitos. Al pretender restringir las definiciones funcionales a organismos individuales, los autores le cierran el paso a un análisis funcional de la conducta social.

Sin ánimo de estancarnos en etiquetas, lo que los autores llaman «error conceptual» (p. 13) y «defecto clave» (p. 15), puede muy bien llamarse «flexibilidad conceptual» y lo que llaman «el problema definicional» (p. 13) puede muy bien llamarse «expansión definicional» o, mejor aun, «cambio conceptual». Ciertamente, tal cambio, tal y como ha sido llevado a cabo por Skinner, lleva a resultados conductualmente extraños. Sin embargo, por una parte, tales resultados son normales en el cambio conceptual (piénsese en los resultados extraños a los cuales han llevado los cambios conceptuales ocurridos en las teorías cuántica, relativista, y de supercuerdas). Tales resultados no le han impedido a los científicos de otras disciplinas aceptar el cambio conceptual, y no hay razón alguna por la cual los analistas conductuales deban ser la excepción.

Por otra parte, tómese, por ejemplo, un episodio en el cual una persona A le dice «Por favor, pásame la sal» a otra persona B y B le pasa la sal a A. Bajo la definición de Skinner, la conducta de A (un ejemplo de mando) califica como verbal, no por su topografía ni por el hecho de que A sea humano, sino porque su consecuencia (recibir la sal) es socialmente mediada por B. ¿Considerarían los autores tal resultado como extraño? Si no, entonces ¿por qué es extraño que la presión de palanca por una rata también califique como conducta verbal? El motivo no debe ser la mediación per se, ya que no hay nada extraño acerca de ella. Más bien, lo extraño de considerar a la presión de palanca por parte de una rata como conducta verbal parece residir en el hecho de que las ratas no son humanos, y la presión de palanca no es topográficamente lingüística.

Cuando se trata de evaluar definiciones de conducta verbal, pues, la especie y la topografía parecen ser decisivos para los autores. El problema es que la especie y la topografía no son criterios funcionales. En este sentido, el rechazo de la definición skinneriana por parte de los autores no es funcional.

Otro problema es que, bajo TMR, una conducta (supuestamente) es verbal si y sólo si «participa» (lo que sea que eso signifique) en algún marco relacional. Ello, sin embargo, deja abierta la posibilidad de que ciertas respuestas topográficamente lingüísticas no califiquen como verbales, precisamente en virtud de no «participar» en marco relacional alguno. Una verbalización como «Pásame la sal», entonces, puede muy bien no «participar» en marco relacional alguno y, por tanto, no calificar como verbal bajo TMR, lo cual es igualmente extraño. Si por «extraño» se quiere decir «preteóricamente contraintuitivo», entonces considerar que una verbalización como «Pásame la sal» no es conducta verbal resulta tan extraño como considerar que la presión de palanca por una rata lo es. De este modo, un resultado extraño es reemplazado por otro. Podemos estar de acuerdo con los autores en que, efectivamente, resulta extraño considerar que la presión de palanca por una rata es conducta verbal. Sin embargo, por una parte, los autores también deben reconocer que es igualmente extraño considerar que una verbalización como «Pásame la sal» no es conducta verbal. Por otra parte, tal y como se mencionó anteriormente, los resultados extraños son consecuencias normales del cambio conceptual.

Sin embargo, después de todo, los autores parecen adoptar una definición de conducta verbal basada sobre una relación de mediación, aunque no de consecuencias. En el Capítulo 2, por ejemplo, los autores escriben: «Por *aplicable arbitrariamente* queremos decir simplemente que en algunos contextos esta respuesta está bajo el control de señales que pueden ser modificadas sobre la base de *capricho social*» (p. 25, últimas itálicas añadidas). Pareciera, entonces, que el capricho social define al menos marcos relacionales arbitrariamente aplicables. La aplicabilidad arbitraria, a su vez, define lo que es un marco relacional, tal y como los autores mismos lo expresan en el Capítulo 5: «la aplicabilidad arbitraria es un *rasgo definitorio central* de los marcos relacionales» (p. 89, itálicas añadidas). El capricho social, entonces, define lo que son marcos relacionales arbitrariamente aplicables, lo cual es consistente con el siguiente texto:

Los marcos relacionales son arbitrariamente aplicables *en el sentido de que* las señales son proveídas sobre la base de capricho o convención social. Esta es la propiedad que hace que el enmarcar relacional sea *inherentemente una forma de conducta social*. En efecto, *como en Skinner (1957)*, la historia de entrenamiento del «mediador social» es particularmente importante por esa razón (p. 150, itálicas añadidas).

Resulta difícil no interpretar este texto como afirmando que la convención social define marcos relacionales arbitrariamente aplicables y que es un tipo de relación social que juega un papel mediador. La definición de conducta verbal en TMR parece basarse en la noción de mediación social tanto como la skinneriana, aunque la mediación social en una y otra definición sea diferente. Lo que se media socialmente en los marcos relacionales arbitrariamente aplicables es la estimulación *antecedente*, no las consecuencias. Pero la mediación social parece ser igualmente central en ambas definiciones.

Inmediatamente después de la cita anterior, sin embargo, los autores afirman que «[l]a historia de la audiencia no define la unidad funcional de lenguaje en TMR» (pp. 150-151). Si «el enmarcar relacional es *inherentemente* una forma de conducta social» y «*la historia de entrenamiento del mediador social es particularmente importante por esa razón*», entonces no se entiende cómo la historia de la audiencia (o la historia social del experimentador) no define la unidad funcional del enmarcar relacional. Pareciera que por «*inherentemente*» y «*particularmente importante*» los autores no se refieren a «*definitorio*». Pero entonces, ¿a qué se refieren? De hecho, ¿a qué se refieren con «*definitorio*»? Este problema será discutido en la última parte. Por el momento, analicemos otras nociones que también parecen ser centrales para el concepto de marco relacional.

EMERGENCIA Y CONTEXTO

A lo largo de los Capítulos 2 a 5, los autores plantean que los marcos relacionales son «*emergentes*», «*derivados*», «*transformados*» y «*contextualmente controlados*». No queda claro si los tres primeros son sinónimos. Si lo son, usar tres términos diferentes para referirse a lo mismo causa confusión. Si no, los autores no dicen exactamente en qué se diferencian. En cualquier caso, y ya concentrándonos sobre el primer término, se supone que los autores adoptan el sentido estándar de «*emergencia*» que se encuentra en la investigación conductual en relaciones de equivalencia, donde «*emergente*» significa «*no explícitamente entrenado*» o «*sin entrenamiento ulterior*».

El problema es que los autores están equivocados si consideran que el responder emergente es *exclusivo* de los marcos relacionales. Hay varios fenómenos conductuales que no parecieran calificar como marcos relacionales pero que involucran responder emergente en ese sentido. Por ejemplo, la generalización Pavloviana no lingüística en organismos no humanos involucra un responder a estímulos que no han sido explícitamente entrenados. De hecho, tal responder califica como relacional, ya que el sujeto responde comparativamente y, por tanto, de acuerdo a lo que los autores llaman

la «familia de comparación, la cual

está involucrada siempre que se responde a un evento en términos de una relación cuantitativa o cualitativa sobre una dimensión especificada para otro evento. Existen muchos subtipos específicos de comparación (e.g., más grande-más pequeño, más rápido-más lento, mejor-peor) (p. 36).

Esta definición es satisfecha por la generalización pavloviana no lingüística en organismos no humanos: Se responde a un evento (e.g., un estímulo auditivo con una cierta frecuencia de prueba no explícitamente entrenada) en términos de una relación cuantitativa (diferencia de frecuencia) sobre una dimensión especificada (frecuencia) con otros eventos (los estímulos de la frecuencia entrenada)⁴. El subtipo específico de comparación sería «tono más alto - tono más bajo». El responder emergente, pues, no es exclusivo de los marcos relacionales.

También es bien sabido que el condicionamiento no lingüístico en sujetos no humanos, tanto pavloviano como operante, depende fuertemente del contexto (ver Balsam, 1985), así que que tampoco representa algo nuevo o exclusivamente lingüístico. De hecho, se ha mostrado que la generalización en condicionamiento no lingüístico, tanto pavloviano (e.g., Hulse, Cynx, & Humpal, 1985) como operante (Thomas, 1985), depende fuertemente del contexto. Si la generalización no lingüística depende del contexto y subyace de alguna manera a la conducta verbal, entonces evidentemente la conducta verbal también depende del contexto. En el mejor de los casos, pues, los autores afirman lo obvio. En el peor de los casos, están errados si afirman que el control contextual es exclusivo de la conducta verbal, a menos que por «contextual» quieran decir algo diferente del sentido estándar del término tal y como es utilizado en la investigación en condicionamiento contextual.

La discusión anterior gira en torno al siguiente problema: ¿Cuál es la diferencia entre lo verbal y lo no verbal? Este es el problema central de cualquier teoría psicológica del lenguaje. El problema permanece sin resolver e intentar resolverlo trasciende los límites por demás modestos del presente artículo. Para efectos de los comentarios que siguen, basta con decir que la solución esperada en *cualquier teoría conductual* sería que la conducta verbal es un *tipo de fenómeno conductual*, es decir, un *tipo de resultado conductual* obtenido mediante la aplicación de cierto tipo de *método conductual*. Si esta respuesta es consistente con TMR, entonces TMR (como el análisis conductual)

⁴Mucho depende de exactamente qué significa "en términos de". Pareciera que en TMR hay una diferencia entre "responder en términos de" y "responder a", pero los autores no la explican. En ausencia de tal explicación, decir que, por ejemplo, un conejo parpadea "en términos de" una diferencia de frecuencia resulta perfectamente legítimo.

representa una propuesta *metodológica*, por lo cual debería llamarse «Método del Marco Relacional» (MMR)⁵. ¿Por qué entonces llamarla TMR? ¿Qué significa la «T» en «TMR»?

TEORÍAS, INDUCTIVISMO E HIPOTÉTICO-DEDUCTIVISMO

La pregunta se responde en la primera sección del Capítulo 8, bajo el título de «Teoría». Según la caracterización allí encontrada, TMR es una teoría en el sentido de que es «una abstracción construida para una aproximación analítico-funcional a las relaciones de estímulo derivadas» (p. 144). Más explícitamente:

La relación entre principios conductuales y teorías conductuales es paralela precisamente a la relación entre observaciones conductuales y principios conductuales. En ambos casos, *el desplazamiento es del caso específico al caso general*. . . . La Teoría del Marco Relacional es una teoría en este sentido específico (p. 144, *italicas añadidas*).

Aun más explícita es la siguiente afirmación: «Manteniendo la *naturaleza inductiva del análisis* conductual, este concepto de operante relacional ganará o perderá fuerza mediante la investigación básica y aplicada, más que el análisis lógico como tal» (p. 148, *italicas añadidas*). Es decir, los autores presentan TMR como una teoría precisamente en que es una generalización inductiva. Tal es el uso skinneriano convencional (e.g., Chiesa, 1994, pp. 134-143; Skinner, 1969, pp. vii-xii), por lo cual la crítica que se formulará en el siguiente párrafo trasciende el libro, en tanto en cuanto se aplica a ese uso. Sin embargo, la crítica es especialmente aplicable al libro, por dos razones. Primero, los autores llevan el uso skinneriano del término «teoría» a un extremo que, contrario a su autoproclamada posición anti-fundacionista (ver p. 34), involucra una suposición ontológica. Segundo, los autores son incoherentes con su posición autoproclamada inductivista.

La crítica en cuestión es que el uso skinneriano de «teoría» no es más que una *redefinición* del término. Es bien sabido que el uso tradicional, el cuál fue rechazado por Skinner (1950), es el que se encuentra en la filosofía lógico-positivista de la ciencia. Tal uso se refiere a enunciados acerca de objetos, propiedades, eventos o procesos que son *inobservables en principio* (a través de cualquier método de observación). Bajo

⁵Hasta nuevo aviso, los términos "método" y "metodológico" se usarán en el sentido estándar que se encuentra en la psicología experimental, es decir, para referirse al método de un estudio experimental. Filosóficamente, "metodología" se refiere a "reflexión crítica sobre el método", donde "método" significa "modo de pensamiento o justificación de creencias". Más adelante se adoptará este sentido filosófico.

este sentido, pues, «teoría» *no* es sinónimo de «generalización simbólica». ¿Por qué entonces no usar «teoría» en su sentido tradicional? ¿Por qué redefinir el término? Por supuesto, cualquiera tiene el derecho de usar cualquier término como le venga en gana. Sin embargo, la cuestión no es si uno *puede* o no usar un término de cierta manera, sino *porqué* hacerlo. ¿Por qué usar «teoría» como sinónimo de «generalización inductiva», aparte de meramente tener el derecho de hacerlo?

La respuesta que se vislumbra en la literatura es que la redefinición en cuestión es una licencia auto-otorgada para afirmar que la ciencia de la conducta es teórica, como una defensa en contra de la acusación de «anti-teórica». En manos de los analistas conductuales, la redefinición en cuestión constituye una forma subrepticia de evadir esa acusación. La afirmación de los autores al respecto es por demás sintomática: «La percepción errónea de que el análisis de la conducta rechaza las teorías es irónica porque éste es uno de los campos más teóricamente orientados de toda la psicología» (p. 143). Lo que es irónico es que tal aseveración es un ejemplo claro de falacia del equívoco: Convenientemente cambiar el significado de un término dentro de un argumento para demostrar una conclusión. Mediante el trivial dispositivo de llamar a las generalizaciones inductivas «teorías», concluyen que el análisis conductual es «teórico», por lo cual considerarlo como «anti-teórico» es erróneo.

Haciendo de abogado del diablo, se podría replicar algo como lo siguiente: «Bueno, usted está *llamando* 'teoría' a lo que usted hace, pero no se le está criticando por no *usar* la palabra teoría, sino por rechazar el método hipotético-deductivo. Usar la palabra 'teoría' en un sentido diferente, por más legítimo que ello sea, no responde a la crítica. Podríamos inclusive prescindir del término y la crítica permanecería sin responder». La defensa no trivial, por supuesto, sería argüir directamente en contra del método hipotético-deductivo (e.g., Sidman, 1960, pp. 4-7), sin cometer la falacia del equívoco o enredarse en la semántica del término «teoría», a menos que se esté buscando la *esencia* de las teorías. Increíblemente, los autores parecen hacer eso, y esta es la primera razón por la cual la presente crítica a la concepción skinneriana de teoría se aplica con especial fuerza a su perpetuación por parte de los autores. En la página 143, se lee: «Esta es la *esencia* de una teoría desde la perspectiva del análisis conductual» (itálicas añadidas). ¿Qué puede significar el término «esencia» aquí?

Como es bien sabido, el sentido tradicional es el aristotélico, según el cual una esencia es una cierta propiedad (o atributo o rasgo o característica) de cierto objeto *x* sin la cual *x* no podría existir. Lo estándar de este sentido es evidente en el diccionario de la Real Academia Española: «Esencia. Aquello que constituye la naturaleza de las cosas, lo permanente e invariable de ellas. Lo más importante y característico de una cosa». Si tal es el sentido adoptado por los autores, entonces se contradicen cuando dicen que «las cualidades pragmáticas del pensamiento contextualista excluyen el

fundacionismo y otros tipos de suposiciones ontológicas» (p. 34). La contradicción se hace aun más patente en la continuación de la cita: «Las operantes son unidades analíticas que los analistas adoptan para propósitos específicos—*no son cosas*» (p. 34, itálicas añadidas). Obviamente, afirmar que una operante (o lo que sea, si a ver vamos) no es una cosa es una suposición tan ontológica como afirmar que una operante es una cosa. La negación de una tesis ontológica es otra tesis ontológica.

La única forma de eliminar la contradicción y mantener una posición anti-fundacionista sería replicar que «esencia» está siendo usado en un sentido no ontológico. Sin embargo, no queda claro exactamente cuál sería tal sentido. Una posibilidad sería que por «esencia» quieren decir «aquello que es especial o críticamente relevante». ¿Pero exactamente qué es lo que hace una esencia sea tan relevante? La respuesta ontológica es clara: Porque sin ello el objeto en cuestión no existiría. Una respuesta no ontológica sería «porque es lo que me interesa» o «porque es lo que he elegido para estudiar». Sin embargo, tales respuestas reducen el tema a una cuestión de interés personal, donde la discusión es fútil y hasta innecesaria.

La segunda razón por la cual la presente crítica del sentido skinneriano de «teoría» se aplica con especial fuerza al libro surge del hecho de que, en la primera sección del Capítulo 8, los autores tratan de distanciar TMR de las teorías hipotético-deductivas:

Las teorías conductuales son muy diferentes de los tipos de teorías que se encuentran usualmente en la psicología no conductual. Las teorías hipotético-deductivas tratan de modelar los mecanismos subyacentes que median los rasgos contextuales y conductuales que son directamente observados en un dominio dado. Como tales, estas teorías tienden a cruzar niveles de análisis. Por ejemplo, el dominio conductual es con frecuencia explicado por fenómenos neurológicos o procesos mentales inferidos. Son probados usando *verificación predictiva* (p. 143, itálicas añadidas)

Entonces, la predicción es un objetivo de las teorías hipotético-deductivas, a menos que con «verificación predictiva» los autores se refieran a algo diferente de «predicción». ¿Pero no es ese también uno de los objetivos del análisis conductual? Los autores mismos lo afirman:

«Las teorías analítico-conductuales son abstractivas (Hayes, 1995). Las teorías analíticas abstractivas son simplemente conjuntos organizados de principios conductuales que son utilizados para ayudar a *predecir* e influir conductas en un dominio dado de respuesta» (p. 143, últimas itálicas añadidas).

Los autores también parecen considerar que la predicción es un objetivo de TMR:

... , Dymond y Barnes predijeron que si seleccionar un estímulo B1 luego de ejecutar una respuesta era reforzado, un sujeto, sin entrenamiento ulterior, elegiría entonces lo siguiente: ... Los cuatro sujetos se comportaron tal y como se había *predicho* (p. 60, itálicas añadidas).

... , *predicciones* genéricas se han hecho respecto a los tipos de historias que se requieren para que el enmarcar relacional emerja (p. 148, itálicas añadidas).

De acuerdo con la caracterización de las teorías hipotético-deductivas ofrecida por los autores, entonces, pareciera haber algo muy hipotético-deductivo acerca de TMR y el análisis conductual. Por consiguiente, el intento de los autores por distanciar TMR del teorizar hipotético-deductivo es inconsistente con su caracterización de las teorías como generalizaciones inductivas, a menos que «predicción» adquiera significados diferentes a lo largo del discurso.

Esta inconsistencia se resuelve clarificando que una generalización inductiva puede ser tan predictiva como una teoría hipotético-deductiva. La diferencia estriba en el *modo* en el cual las predicciones son *justificadas*. Bajo una metodología inductiva (a partir de ahora el término «metodología» se usará en su sentido filosófico; ver Nota 5), las predicciones se justifican apelando a la *experiencia pasada*. Por su parte, bajo una metodología hipotético-deductiva, las predicciones se justifican como *consecuencias lógicas* (o «implicaciones») de ciertas premisas dadas por supuestas como *hipotéticamente verdaderas*.

Si TMR fuera inductiva en el sentido filosófico estándar del término, sus predicciones se justificarían inductivamente. Sin embargo, las justificaciones de los autores no parecen ser inductivas en este sentido. Por ejemplo, considérese la continuación de la penúltima cita arriba:

Dymond y Barnes predijeron que si seleccionar un estímulo B1 luego de ejecutar una respuesta era reforzado, un sujeto, sin entrenamiento ulterior, elegiría entonces lo siguiente:

1. C1 luego de «una respuesta». Esto ocurriría *porque* C1 y A1, y B1 y A1 estuvieron en marcos de coordinación y por tanto C1 adquiriría la misma función que B1 en virtud de una transferencia de función a través del marco de coordinación.
2. B2 luego de una «no respuesta». Esto ocurriría *porque* B2 era menor que A1 y A1 y B1 eran equivalentes. Por tanto, B2 adquiriría una función de respuesta que es menor que la función de B1 (p. 60, itálicas añadidas).

Al margen de lo descuidado del lenguaje de esta cita (¿Qué puede significar que una función es «menor» que otra?), las justificaciones que contiene no poseen la forma

inductiva «porque hemos observado muchas veces en el pasado que sujetos bajo tales y tales condiciones han respondido de tal y tal manera». Más bien, parecieran deductivas, en el sentido de que son presentadas como consecuencias lógicas de ciertas premisas (e.g., hay una transferencia de función entre estímulos que se encuentran en un mismo marco relacional). Esta interpretación es consistente con la forma en la cual los autores introducen la Parte II del libro: «En la Parte II intentamos explorar algunas de las implicaciones de la Teoría del Marco Relacional en dominios específicos» (p. 155, *italicas añadidas*). TMR no califica como una generalización inductiva si «implicación» significa «consecuencia lógica».

El carácter hipotético-deductivo de TMR se hace aun más evidente por el uso del término «falsificación» por parte de los autores. En la introducción a la Parte II, los autores escriben: «Si estos puntos son erróneos, la teoría es *falsificada en un sentido tradicional del término*» (p. 155, *italicas añadidas*). Decir «un sentido tradicional» implica que hay más de un sentido tradicional. El único sentido tradicional que se encuentra en la literatura es el expuesto por Popper (1935/1959), cuya metodología es conocida precisamente como «hipotético-deductivismo». Si los autores se refieren a otro «sentido tradicional», no declaran cuál.

En la metodología popperiana, la falsificación es una relación estrictamente *lógica* entre ciertas leyes teóricas (tomadas como premisas) y ciertas predicciones empíricas (tomadas como consecuencias lógicas o implicaciones de las leyes teóricas. Esta metodología está basada en la regla de inferencia deductiva denominada «modus tollendo tollens» (el método de negar el antecedente de un condicional, negando su consecuente). En contraste con ello, una generalización inductiva no puede ser ni falsificada ni corroborada en el sentido popperiano de estos términos, sino sólo confirmada (i.e., hacerse inductivamente más probable) o no confirmada (hacerse inductivamente menos probable).

Popper fue notable por su rechazo acérrimo a la inducción, la cual, siguiendo a Hume (1739-40/2000), vio como una práctica irracional. Al considerar a TMR como «falsificable» en un «sentido tradicional», los autores se comprometen con una metodología hipotético-deductivista y, por tanto, a un rechazo de la inductivista. Su propuesta, pues, adolece de una profunda incoherencia metodológica.

TEORÍA DE CONJUNTOS Y LÓGICA SIMBÓLICA

Otros dos conceptos centrales en TMR son clase e implicación, lo cual plantea la relación entre TMR y la lógica matemática (teoría de conjuntos y lógica simbólica)⁶. Ambos

⁶El término que los autores usan para el segundo concepto es "entailment", sustantivo asociado al verbo "entail", que significa, según el *Oxford American College Dictionary* (2002), "involucrar algo como una parte o consecuencia necesaria o inevitable...tener algo como una consecuencia lógica necesaria". A su vez, según el *International Roget's Thesaurus* (6ta. Edición, 2001), "entail" es sinónimo de "imply", que se traduce literalmente al español como "implicar". De allí que aquí se traduzca "entailment" como "implicación".

conceptos son utilizados en la descripción y explicación del tipo de fenómenos tratados en TMR. El uso del concepto de clase se deriva de la noción seminal de Skinner (1935) de las operantes como clases, la cual se ha vuelto parte integral del núcleo conceptual del análisis conductual (e.g., Catania, 1973; Lee, 1981; Schick, 1971; Segal, 1972; Zeiler, 1977, pp. 222-223). Aparte del carácter claramente ontológico de suponer que un cierto fenómeno *es* una clase, y del problema de si tal suposición es necesaria (cuestiones nada obvias que permanecen sin ser debidamente discutidas), la forma más inteligible actualmente disponible para hablar de clases es interpretarlas como *conjuntos*⁷. Ello permite aplicar la teoría de conjuntos para determinar cuán inteligible es la noción de operante como clase de respuestas⁸. De este modo, la teoría de conjuntos, en virtud de ser un lenguaje riguroso que obliga a pensar con claridad y precisión, puede ser utilizada como *herramienta de diagnóstico* de la inteligibilidad de dicha noción.

La legitimidad de tal uso resulta aun más clara en la investigación analítico-conductual sobre relaciones de equivalencia, por cuanto éstas se definen allí de manera explícitamente conjuntista. Aplicar la teoría de conjuntos a TMR resulta igualmente legítimo, no sólo por su base explícita en la noción skinneriana de operante como clase, sino también porque las relaciones de no equivalencia (las cuales son también centrales en TMR) son igualmente interpretables de manera conjuntista. Es decir, la ausencia de reflexividad, simetría y/o transitividad es tan interpretable de manera conjuntista como lo es su presencia. Un énfasis sobre relaciones de no equivalencia, pues, no inculca a TMR de una interpretación conjuntista.

Si bien el concepto de conjunto no es definido explícitamente en teoría de conjuntos, otro concepto igualmente central en TMR sí lo es: Relación. En teoría de conjuntos, una relación es un *conjunto de pares ordenados*, donde un par ordenado es un conjunto de dos elementos especificados en cierto orden. Una relación, pues, es, *genéricamente hablando*, una clase, aunque no de elementos individuales, sino de pares ordenados. Bajo tal interpretación, pues, *toda* relación (sea o no de equivalencia) es una clase. Aplicar esta interpretación a los fenómenos tratados por TMR plantea una constelación de preguntas cuyas respuestas le agregarían claridad y precisión a la propuesta. Por ejemplo, una pregunta obvia es si un marco relacional es lo mismo que una relación. Si

⁷En teoría de conjuntos se hace una distinción técnica entre clases y conjuntos. Sin embargo, tal distinción busca evitar ciertas paradojas que surgen bajo condiciones extraordinarias que no se dan en los usos típicos del término "clase" en el análisis conductual. Para la aplicación en cuestión, pues, no es necesario hacer la distinción entre clase y conjunto, por lo cual estos términos pueden muy bien ser tomados como sinónimos.

⁸Tal aplicación no resultaba obvia en los años 30, cuando fue publicado el artículo de Skinner "Sobre la naturaleza genérica de los conceptos de estímulo y respuesta" (1935), debido a que la teoría de conjuntos no era bien conocida en ese entonces. Sin embargo, dicha teoría eventualmente vino a ser conocida por cualquier persona con educación de secundaria a partir de los años 60, gracias a la matemática moderna (el uso de la reconstrucción conjuntista de la matemática realizada por el grupo Bourbaki, para la enseñanza de la matemática). La aplicación, pues estaba destinada a ocurrir tarde o temprano.

no son lo mismo, ¿en qué se diferencian? Si lo son, ¿cuáles son los pares ordenados de un marco relacional de, por ejemplo, comparación? ¿Exactamente qué son los elementos de cada par? ¿Respuestas? ¿Estímulos? ¿Ambos? ¿Cuál es el orden que siguen y por qué? Estas preguntas y muchas otras que resultan naturales bajo de una interpretación conjuntista del término «relación», aplicada a TMR, no son siquiera planteadas en el libro.

Un corolario de aplicar una interpretación conjuntista del término «relación» a TMR es que la «explosión» de posibles relaciones de no equivalencia que a los autores les resulta tan «increíble» (e.g., ver pp. 62-63), se vuelve algo matemáticamente calculable. Para dar una idea de ello, considérese el siguiente ejemplo. Sean $A = \{a, b, c\}$ y $B = \{d, e, f\}$ dos conjuntos cualesquiera. El número total de relaciones que se pueden definir con estos dos conjuntos se calcula del siguiente modo. Primero, se construyen los productos cartesianos

$$A \times B = \{(a, d), (a, e), (a, f), (b, d), (b, e), (b, f), (c, d), (c, e), (c, f)\}$$

y

$$B \times A = \{(d, a), (d, b), (d, c), (e, a), (e, b), (e, c), (f, a), (f, b), (f, c)\}.$$

Cada producto cartesiano tiene 9 elementos (pares ordenados), por lo que la unión de ambos productos es un conjunto de 18 pares ordenados. Cada subconjunto de esta unión es una relación de no equivalencia. El tamaño del conjunto potencia de (el conjunto de todos los subconjuntos que se pueden definir sobre) esa unión sería igual a $2^{18} = 262,144$, un número nada despreciable. Resulta claro, pues, que a partir de dos conjuntos de sólo tres elementos cada uno, se pueden obtener cientos de miles de relaciones de no equivalencia.

Otro problema tiene que ver con la relación entre TMR y la lógica simbólica, relación que resulta por demás difícil no plantearse. Los autores afirman que «[u]n marco abstraído de oposición se encuentra en la lógica simbólica con el concepto del 'no lógico'» (p. 36). Tal afirmación, sin embargo, no está acompañada por evidencia experimental alguna, lo cual resulta por demás extraño, dado el énfasis de los autores sobre la evidencia. ¿Por qué, entonces, hacen los autores tal afirmación? Además, ¿exactamente qué tipo de evidencia mostraría experimentalmente que la negación lógica es un marco abstraído de oposición? ¿Y exactamente qué significa «abstraído»? Si significa «genérico», ¿es la negación lógica más genérica que los casos de marco de oposición observados en el laboratorio? Si lo es, entonces, el concepto de negación lógica subsume al de marco de oposición, por lo cual el último vendría a ser un *ejemplo* del primero. De este modo, el concepto de marco de oposición se vuelve una aplicación del concepto de negación lógica a cierto fenómeno de conducta verbal.

Estas consideraciones pueden extenderse a otros dos conceptos centrales de TMR: implicación e implicación mutua. En efecto, del mismo modo en que los autores afirman que la negación lógica es un marco abstraído de oposición, también tendrían que afirmar que la implicación material es un marco abstraído de implicación y que el bicondicional es un marco abstraído de implicación mutua. Si los autores desean evitar estas consecuencias, tendrían que retirar su afirmación de que la negación lógica es un marco abstraído de oposición.

Una interpretación conjuntista del concepto de relación, y lógica de los conceptos de marco de oposición, implicación e implicación mutua, da cuenta de la versatilidad de TMR. Tal versatilidad proviene del hecho de que la teoría de conjuntos y la lógica simbólica son *lenguajes abstractos* susceptibles de ser aplicados a una gran variedad de circunstancias. Bajo una interpretación conjuntista del término «clase», la teoría de conjuntos nos permite hablar por igual de clases de respuestas y clases de estados mentales (o clases de átomos, de organismos, de cuerpos estelares, etc.). Igualmente, interpretaciones lógicas del marco de oposición, la implicación y la implicación mutua, son aplicables tanto a lo conductual como a lo mental (y hasta a lo no psicológico). Nada en teoría de conjuntos y en lógica simbólica permite distinguir entre conductismo y cognitivismo. Tal neutralidad ontológica, pues, no elimina el desacuerdo central entre ambas doctrinas: el estatus ontológico de las propiedades mentales (pero ver Tonneau, 2001, pp. 117-120). Por consiguiente, y en contra de lo que los autores proclaman, el conductismo y el cognitivismo no se acercan mutuamente por el mero hecho de que ambos puedan utilizar la teoría de conjuntos y la lógica simbólica.

DEFINICIONES

Para finalizar, considérese la frase «por definición», la cual es frecuentemente utilizada por los autores (e.g., pp. 14, 23, 29, 59, 155). Bajo la concepción estándar aristotélica, las definiciones especifican esencias. Uno de los significados de «definición» que se encuentran en el *Diccionario de la Real Academia Española* es, precisamente, el aristotélico: «proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de algo material o inmaterial». Aunque en este significado no se menciona el término «esencia», resulta claro que la noción de definición por género y diferencia es la aristotélica. De hecho, llamar a una definición «proposición» indica que, bajo cierto significado de este término, una definición es un enunciado que puede ser verdadero o falso, lo cual es también sintomático de una concepción esencialista aristotélica de la definición.

En el *Merriam-Webster's Collegiate Dictionary* (10ma. Edición, 1998), se encuentra la siguiente entrada: «Definición. Enunciado que expresa la *naturaleza esencial*

de algo» (itálicas añadidas). Según el *Oxford American College Dictionary* (2002), «por definición» significa «por su propia naturaleza; intrínsecamente». Otro significado de «definición» que se encuentra en el diccionario de la Real Academia Española es el siguiente: «Decisión o determinación de una duda pleito o contienda, por autoridad legítima». Bajo este último significado, «por definición» quiere decir «por necesidad impuesta por alguna autoridad». La expresión «por definición», pues, pareciera otorgar una especie de autoridad superior a quien la usa.

Bajo una interpretación aristotélica de la frase «por definición», TMR luce como una propuesta fuertemente esencialista, lo cual, de nuevo, es inconsistente con la autoproclamada neutralidad ontológica de los autores. Ya se había anticipado este problema en referencia a las teorías. Sin embargo, el carácter esencialista de TMR parece ser más general. Esta interpretación es apoyada por el hecho de que los autores presentan su definición de conducta verbal como *la que debería* adoptarse. Por ejemplo, los autores escriben: «Algunos psicólogos que han sido expuestos a la aproximación de TMR fallan en ver por qué los eventos verbales *deberían ser definidos* de esa forma» (p. 44, itálicas añadidas), donde la definición propuesta prescribe que «conducta verbal es la acción de enmarcar eventos relacionamente» (p. 43). Tal concepción prescriptiva de las definiciones, en la cual se exige que los términos adquieran significados rígidos y únicos, es típica del esencialismo.

Los autores, pues, parecen creer que han capturado la esencia, no sólo de las teorías, sino también de la conducta verbal, el lenguaje, la cognición, el desarrollo, el pensamiento, la solución de problemas, el entendimiento, el yo, y la espiritualidad. Por supuesto, no hay nada intrínsecamente erróneo con el esencialismo (ver Ellis, 2001). Sin embargo, por una parte, la atribución de esencias plantea cuestiones formidables que no deben tomarse a la ligera. Los autores reparten esencias como caramelos, lo cual es intelectualmente irresponsable. Por otra parte, tal y como se ha argüido anteriormente, ser esencialista es inconsistente con una neutralidad ontológica.

Una alternativa es la concepción moderna (o formalista) de las definiciones (ver Suppes, 1957, pp. 151-173), según la cual las definiciones son meras estipulaciones de significados, sin importe ontológico alguno. Bajo esta concepción, definir es simplemente declarar explícitamente cómo un cierto término será usado en un cierto discurso o análisis, sin pretensión alguna de especificar esencias (y, en esa medida, sin pretensión alguna de excluir otras definiciones). Puesto que, desde esta perspectiva, toda definición es metafísicamente inocente, por lo cual las definiciones no poseen un carácter apofántico (afirmativo), mucho menos apodíctico (necesario y universal). Su única función es *abreviar* el discurso mediante la utilización de sustitutos cortos para expresiones largas (e.g., en lugar de hablar de «organización al borde del caos», se puede simplemente hablar de «vida»). Desde esta perspectiva, pues, «las definiciones son teóricamente

superfluas» (Whitehead & Russell, 1910, p. 12) y, por tanto, *teóricamente* dispensables. Bajo esta concepción, TMR resulta ser, en gran medida, un ejercicio trivial en estipulación de significados.

CONCLUSIÓN

En suma, los conceptos, lógica y justificación de TMR le resultaron por demás ininteligibles al presente lector. Una posible causa de tal tropismo positivo hacia la ininteligibilidad es un compromiso con el pragmatismo jamesiano. Críticas al relativismo subyacente al pragmatismo jamesiano son bien conocidas (e.g., Harris, 1992; Norris, 1997), por lo cual no necesitan ser repetidas aquí. Basta con citar la apreciación por demás apta de William James como filósofo por parte de Kirkham (1992):

... la claridad y la consistencia no eran rasgos de la familia James. Parte del problema es que James creció filosóficamente a finales del siglo 19, una época en la cual la ambigüedad, la expresión indirecta, y las incrustaciones rococó de metáforas, eran características estándar de la expresión filosófica ... Argumentación que generaciones precedentes y subsecuentes considerarían como una indulgencia obvia en la falacia del equívoco, fue elevada a un método filosófico en el mundo de la crianza intelectual de James. Los puntos de vista de James jamás se recuperaron de esta temprana irradiación de sinsentido. Su mente era capaz de aseverar, dentro de unas pocas páginas, dos definiciones de verdad que no poseían ni palabra alguna en común, sin siquiera reconocer la diferencia, mucho menos explicarla ... Podía adoptar un subjetivismo extremo ... y aun, cuando se le acusaba de ese pecado, insistir con inocencia herida que era un objetivista. En un pasaje extrañamente inocente se refiere a él mismo como un relativista y proclama que el relativismo no involucra la negación del absolutismo ... Aunque se quejó repetidamente de que sus críticos no lo entendían, en ocasiones se refería a sus objeciones como «calumnias» ..., y en una ocasión les atribuyó «una incapacidad casi patética para entender las tesis que buscaban refutar» ..., hubo momentos en los cuales concedió de manera reacia que parte de la culpa residía en su propia expresión descuidada y/o en fallas intrínsecas en su filosofía misma. En tales momentos, sin embargo, con frecuencia se retiraba a una imploración tan increíble que al lector le resultaba casi cómica. Hay lugares, por ejemplo, en los cuales desecha pruebas de lo contradictorio de sus puntos de vista como meros tecnicismos ... (pp. 87-88)

No está claro hasta qué punto los autores están comprometidos con el pragmatismo jamesiano. Citan a James (pp. 130, 239) pero no sus dos trabajos más

importantes sobre el pragmatismo y la verdad (James, 1907, 1911). Lo cierto es que el pragmatismo jamesiano es la forma más discutida de pragmatismo en filosofía de la ciencia (incluyendo al análisis de la conducta y el conductismo radical; e.g., Smith, 1986; Zuriff, 1985). Tanto, que «pragmatismo» es prácticamente sinónimo de «pragmatismo jamesiano» (Charles S. Peirce [1905/1955] renombró su doctrina «pragmaticismo», para distinguirla de la de James, con la cual tenía importantes desacuerdos). Si el contextualismo funcional es una forma de pragmatismo jamesiano, entonces resulta difícil no ver el libro como el resultado del tipo de intelecto descrito por Kirkham, donde el sinsentido es rampante (un medio para convencer al ingenuo y lidiar con las críticas del entendido) y el lector es culpado por los descuidos del escritor.

Bajo el pragmatismo jamesiano, todo se vale, incluso el sinsentido, siempre y cuando le sea útil a alguien. Tal es la miseria de esta doctrina, por lo cual los conductistas (y científicos en general) estarían mejor distanciándose de ella lo más rápido y lejos posible. Si el contextualismo funcional no comparte nada con el pragmatismo jamesiano, entonces ¿por qué considerar al primero como un «tipo de pragmatismo» y aun afirmar que «[c]laridad acerca de las metas de análisis es crítico para los contextualistas porque las metas especifican cómo un *criterio pragmático de verdad* puede ser aplicado» (p. 6, itálicas añadidas)? Resulta difícil no interpretar «criterio pragmático de verdad» como un compromiso con el pragmatismo jamesiano. Por supuesto, aun si el contextualismo funcional no tuviera nada que ver con el pragmatismo jamesiano, aun sería un ejercicio en ininteligibilidad, sólo que sus raíces serían un misterio.

Está por verse si TMR requiere o no un compromiso con el pragmatismo jamesiano, o puede ser guiado por una filosofía inteligible, o sostenerse por sí misma. En cualquier caso, si el resultado es una propuesta teórica inteligible y ofrecida con mayor humildad, el presente lector estaría dispuesto a darle un segundo vistazo.

REFERENCIAS

- American college dictionary*. (2002). New York: Oxford University Press.
- Balsam, P. D. (1985). The functions of context in learning and performance. En P. D. Balsam & A. Tomie (Eds.), *Context and learning* (pp. 1-21). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Burgos, J. E. (2003). Laudable goals, interesting experiments, unintelligible theorizing: A critical review of Hayes, Barnes, and Roche's (2001), *Relational frame theory*. *Behavior and Philosophy*, 31, 19-45
- Catania, A. C. (1973). The concept of the operant in the analysis of behavior. *Behaviorism*, 1, 103-116.
- Chiesa, M. (1994). *Radical behaviorism: The philosophy and the science*. Boston: Authors Cooperative.
- Ellis, N. (2001). *Scientific essentialism*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Galizio, M. (2003). The abstracted operant: A review of *Relational Frame Theory: A post-Skinnerian Account of Human Language and Cognition*, edited by S. C. Hayes, D. Barnes-Holmes, and B. Roche. *The Behavior Analyst*, 26, 159-169.

- Harris, J. F. (1992). *Against relativism: A philosophical defense of method*. La Salle, Illinois: Open Court.
- Hayes, S. C., Barnes-Holmes, D., & Roche, B. (Eds.). (2001). *Relational frame theory: A post-Skinnerian account of human language and cognition*. New York: Kluwer Academic/Plenum.
- Hulse, S. H., Cynx, J., & Humpal, J. (1985). Pitch context and pitch discrimination by birds. En P. D. Balsam & A. Tomie (Eds.), *Context and learning* (pp. 273-293). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Hume, D. (2000). *A treatise of human nature: Being an attempt to introduce the experimental method of reasoning into moral subjects*. New York: Oxford University Press. (Trabajo originalmente publicado entre 1739-1740).
- James, W. (1907). *Pragmatism: A new name for some old ways of thinking*. New York: Longmans, Green, and Co.
- James, W. (1911). *The meaning of truth*. New York: Longman Green and Co.
- Kirkham, R. L. (1992). *Theories of truth: A critical introduction*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Lee, V. L. (1981). The operant as a class of responses. *Scandinavian Journal of Psychology*, 22, 215-221.
- Malott, R. W. (2003). Behavior analysis and linguistic productivity. *The Analysis of Verbal Behavior*, 19, 11-18.
- McIlvane, W. J. (2003). A stimulus in need of a response: A review of *Relational frame theory: A Post-Skinnerian account of human language and cognition*. *The Analysis of Verbal Behavior*, 19, 29-37.
- Marr, M. J., Frames and relations. *Contemporary Psychology*, 48, 526-529.
- Merriam-Webster's Collegiate Dictionary* (10th ed.). (1998). Springfield, MA: Merriam-Webster.
- Norris, C. (1997). *Against relativism: Philosophy of science, deconstruction and critical theory*. Oxford: Blackwell.
- Osborne, J. G. (2003). Beyond Skinner? A review of *Relational frame theory: A Post-Skinnerian account of human language and cognition* by Hayes, Barnes-Holmes, and Roche. *The Analysis of Verbal Behavior*, 19, 19-27.
- Palmer, D. C. (en prensa). Data in Search of a Principle: A Review of S. C. Hayes, D. Barnes-Holmes, & B. Roche (Eds.), *Relational Frame Theory: A Post-Skinnerian Account of Human Language and Cognition*. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*.
- Peirce, C. S. (1955). En J. Buchler (Ed.), *Philosophical writings of Peirce* (pp. 251-267). New York: Dover. (Reimpreso de *What pragmatism is*, *The Monist*, 15, 161-181, por C. S. Peirce).
- Popper, K. R. (1959, Trad.). *The logic of scientific discovery*. London: Hutchinson. (Originalmente publicado en 1935 como *Logik der Forschung*).
- Salzinger, K. (2003). On the verbal behavior of *Relational Frame Theory: A Post-Skinnerian Account of Human Language and Cognition*. *The Analysis of Verbal Behavior*, 19, 7-9.
- Schick, K. (1971). Operants. *Journal of the Experimental Analysis of Behavior*, 15, 413-423.
- Segal, E. F. (1972). Induction and the provenance of operants. In R. M. Gilbert & J. R. Millenson (Eds.), *Reinforcement: Behavioral analysis* (pp. 1-34). New York: Academic Press.
- Sidman, M. (1960). *Tactics of scientific research: Evaluating experimental data in psychology*. New York: Basic Books.
- Skinner, B. F. (1950). Are theories of learning necessary? *Psychological Review*, 57, 193-216.
- Skinner, B. F. (1957). *Verbal behavior*. New York: Appleton-Century-Crofts.
- Skinner, B. F. (Ed.). (1935). The generic nature of the concepts of stimulus and response. *The Journal of General Psychology*, 12, 40-65.

- Skinner, B. F. (1969). *Contingencies of reinforcement: A theoretical analysis*. New York: Appleton-Century-Crofts.
- Smith, L. D. (1986). *Behaviorism and logical positivism: A reassessment of the alliance*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Spradlin, J. E. (2003). Alternative theories of the origin of derived stimulus relations. *The Analysis of Verbal Behavior*, 19, 3-6.
- Suppes, P. (1957). *Introduction to logic*. New York: Van Nostrand Reinhold.
- Thomas, D. R. (1985). Contextual stimulus control of operant responding in pigeons. In P. D. Balsam & A. Tomie (Eds.), *Context and learning* (pp. 295-321). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Tonneau, F. (2001). Equivalence relations: A reply. *European Journal of Behavior Analysis*, 2, 99-128.
- Tonneau, F. (2004). Book review. *British Journal of Psychology*, 95, 265-268.
- Whitehead, A. N., & Russell, B. (1910). *Principia mathematica, Vol 1*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Zeiler, M. (1977). Schedules of reinforcement: The controlling variables. In W. K. Honig & J. E. R. Staddon (Eds.), *Handbook of operant behavior* (pp. 201-232). Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Zentall, T. R., & Smeets (Eds.). (1996). Stimulus class formation in humans and animals. Amsterdam: Elsevier.
- Zuriff, G. E. (1985). *Behaviorism: A conceptual reconstruction*. New York: Columbia University Press.

RESUMEN

El presente artículo es una serie de comentarios críticos sobre el libro *Relational Frame Theory*, el cual es una compilación de Hayes, Barnes-Holmes y Roche (2001) que presenta por primera vez una síntesis de los distintos aspectos de la llamada «teoría del marco relacional» (TMR). Los comentarios se concentran sobre los aspectos conceptuales, teóricos, lógicos y justificativos del libro. En general, tales aspectos resultan extremadamente ambiguos, oscuros y en ocasiones incoherentes. Hasta donde tal ininteligibilidad permite vislumbrar, TMR pareciera ser una propuesta profundamente esencialista e hipotético-deductiva cuyos conceptos básicos (relación e implicación) pueden ser subsumidos por conceptos correspondientes encontrados en teoría de conjuntos y lógica simbólica.

Palabras clave: teoría del marco relacional, esencialismo, hipotético-deductivismo, teoría de conjuntos, lógica simbólica.

ABSTRACT

The present paper is a review of the book *Relational Frame Theory: A post-Skinnerian account of human language and cognition*, edited by Hayes, Barnes-Holmes y Roche (2001). The book offers the first synthesis of the various aspects of the so-called «relational frame theory» (RFT). The review focuses on the conceptual, theoretical, and logical aspects. In general, such aspects are extremely ambiguous, obscure, and occasionally incoherent. As far as unintelligibility allows to understand, RFT seems to be a deeply essentialistic and hypothetico-deductive proposal whose basic concepts (relation and entailment) can be subsumed by corresponding concepts in set theory and symbolic logic.

Key words: relational frame theory, essentialism, hypothetico-deductivism, set theory, symbolic logic

**La revista ACTA COMPORTAMENTALIA está incluida en los siguientes
Indices Internacionales:**

1) PsyINFO (Psyclyt, Psychological Abstracts)

2) LLBA (Linguistics & Language Behavior Abstracts)

3) PSICODOC (Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid)

4) LATINDEX (Bibliografía Latinoamericana)

5) CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)